

## (DOTACIÓN DE ESCAPES EN VEHÍCULOS)

**ACUERDO MINISTERIAL.** Aprobado el 19 de Enero de 1982

Publicado en el Diario Barricada Edición No. 886, del 23 de Enero de 1982

### EL MINISTERIO DE TRANSPORTE

#### CONSIDERANDO:

##### I

Que se ha constatado actualmente que un considerable número de unidades de servicio en el transporte colectivo de personas, animales y cosas, circulando con gran escape de monóxido de carbono que contamina el aire atmosférico en perjuicio de salón de la población en general.

##### II

Que corresponde a este Ministerio dictar las disposiciones sobre transporte que tienda a garantizar la salud, tanto de los pasajeros, como de la población en general.

#### POR TANTO:

El uso de sus facultades,

#### ACUERDA:

**Artículo 1.-** Todo vehículo destinado al transporte colectivo de personas, animales y cosas, deberá evitar escape de monóxido de carbono, humos y otras fuentes de contaminación del aire atmosférico, que afecten a los pasajeros y población en general, por lo que deben estar dotados de tubo de escape que sobresalga la parte superior de las ventanillas.

**Artículo 2.-** Los propietarios de las unidades que no cumplan con lo dispuesto en el artículo anterior, serán sancionados con multas de Quinientos a Dos Mil Córdoba.

**Artículo 3.-** Ningún vehículo destinado al transporte colectivo de personas, animales y cosas, podrá circular si no cumple con lo dispuesto en el presente Acuerdo.

**Artículo 4.-** Se faculta a la Dirección General de Transporte Terrestre para la aplicación de este Acuerdo.

**Artículo 5.-** Transitorio.- Para cumplir lo prescrito en el Arto. 1o., se concede a los propietarios de vehículos de un plazo de 45 días a partir de la fecha de entrada en vigencia de este Acuerdo.

**Artículo 6.-** El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de su publicación en cualquier medio de comunicación colectiva, sin perjuicio de su publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los diecinueve días del mes de enero de mil novecientos ochenta y dos. "AÑO DE LA UNIDAD FRENTE A LA AGRESIÓN". **CARLOS JOSÉ ZARRUK PÉREZ**, Ministro de Transporte.